



2023-4023



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:19-12-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:19-12-2023

Folio:2023-4023
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO PEÑA PIÑÓN
Domicilio:
Telefono:
Giro: INTERES SOCIAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA
Observaciones:



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-069-001-00026-00-0000
Propietario: ARMANDO PEÑA PIÑÓN
Domicilio: CALL JOSE IGNACIO DE URQUIDI DE JUGO 4808 COLONIA ROSARIO

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
20 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	26.17	0.00	0.00		407.23
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	26.17	0.00	0.00		81.45
TOTALES			52.34	0.00	0.00		\$ 488.68

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-12-2023 13:20:39

Dirección: null

Usuario: 20/dic/23

302c02142c5c7f4dda63bee3631c5c780b8c9da2a67f39d1021465601a5cbf6413063a811e98ff2c191f0297fabb